

Multa urbanística: 12.872,40 euros.

Ordenar la ejecución de las operaciones necesarias para restaurar físicamente los terrenos al estado anterior a la infracción, por las obras efectuadas en contra de la ordenación urbanística aplicable.

Exped. 2.423/2004/DU.- D. SANTOS RAMALLO MARTINEZ.

Construcción de vivienda en planta baja con una superficie de 72,68 m², porche de 12,69 de m² y planta torreón de 13,30 m² en Paraje Casas del Cura, Gea y Truyols.

Clase de Suelo: Suelo Urbanizable Sin Sectorizar. Zona SP.- Páramos con Tolerancia de Usos Turístico Residenciales.

Valor determinado según art. 239 de la Ley 1/2001: 63.160,58 euros.

Multa urbanística: 18.948,17 euros.

Ordenar la ejecución de las operaciones necesarias para restaurar físicamente los terrenos al estado anterior a la infracción, por las obras efectuadas en contra de la ordenación urbanística aplicable.

Exped. 2.423/2004/DU.- D^a. TRINIDAD NAVARRO ALHAMA.

Construcción de vivienda unifamiliar aislada de 2 plantas, superficie construida: 172 m² planta baja-almacén; 160 m² vivienda y 12 m² de porche en Vereda los Pablos, El Raal.

Clase de Suelo: Suelo No Urbanizable. Zona NE. Huerta Este.- No cumple parcela mínima, superficie construida y retranqueo a linderos.

Ordenar la ejecución de las operaciones necesarias para restaurar físicamente los terrenos al estado anterior a la infracción, por las obras efectuadas en contra de la ordenación urbanística aplicable.»

De conformidad con el art. 84 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico y Procedimiento Administrativo Común, dispone de un plazo de 15 días a contar desde el siguiente al de notificación para examinar el expediente y alegar y presentar los documentos y justificaciones que estime pertinentes.

Murcia, 24 de agosto de 2005.—El Alcalde P.D. (BORM N^o 156, 9-7-2003), El Teniente De Alcalde De Urbanismo

Murcia

10199 Ampliación de plazo expedientes sancionadores urbanísticos. 3096/03-DU.

Por la presente le significo que en el día de la fecha el Teniente de Alcalde de Urbanismo ha adoptado el siguiente decreto en el expediente de referencia

«En la Sección de Disciplina Urbanística se han iniciado procedimientos sancionadores en los expedientes que se relacionan en la parte dispositiva del presente acuerdo.

De conformidad con el art. 247 de la Ley 1/2001, del Suelo de la Región de Murcia, en relación con el art. 49 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico y Procedimiento Administrativo Común, el plazo máximo para notificar la resolución es de un año, ampliable por tres meses.

Vistas la Ley 1/2001 y la Ley 30/92, citadas, y teniendo en cuenta que las circunstancias aconsejan en estos casos la ampliación del plazo, por tratarse de procedimientos cuya tramitación requiere la emisión de diversos informes técnicos y jurídicos de especial complejidad y especificidad y dado la cantidad de asuntos pendientes en esta Sección, y estando próximo el vencimiento del plazo para notificar dicha resolución, vengo en disponer:

Ampliar en tres meses el plazo para resolver y notificar los procedimientos sancionadores urbanísticos incoados en los siguientes expedientes: 3096/03, 3097/03, 3100/03, 3101/03, 3200/03, 2423/03 y 2660/04.

De conformidad con el art. 49 de la Ley 30/92 y 247 de la Ley 1/2001, la presente resolución no es susceptible de recurso en vía administrativa.

Murcia, 24 de agosto de 2005.—El Alcalde P.D. (BORM N.º 156, 9-7-2003).EL Teniente de Alcalde de Urbanismo.

Murcia

10294 Gerencia de Urbanismo. Aprobación definitiva del proyecto de urbanización de la U.E. V del Plan Parcial Ciudad Residencial n.º 6 de Murcia. Gestión-Compensación: 1328GC03.

Por acuerdo de la Junta de Gobierno de este Ayuntamiento de fecha 29 de junio de 2005, se aprobó definitivamente el Proyecto de Urbanización de la Unidad de Actuación V del Plan Parcial Ciudad Residencial número 6 de Murcia, presentado a esta Administración actuante por la Junta de Compensación constituida para el desarrollo urbanístico de la mencionada Unidad.

Contra la presente resolución se podrá interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes a contar del día siguiente al de la publicación del presente anuncio y contra la resolución expresa o presunta de dicho recurso, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, en el plazo de dos meses a contar del siguiente día a aquel en que sea notificada dicha resolución, si ésta es expresa, o desde

que pueda entenderse desestimado por silencio administrativo.

Igualmente se podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el órgano de dicha Jurisdicción y en el plazo indicado.

Asimismo y de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley de Procedimiento Administrativo Común y 194 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, este anuncio servirá de notificación con carácter general para todos aquellos interesados en el expediente que sean desconocidos, se ignore el lugar de notificación o, intentada ésta, no se hubiese podido practicar, y expresamente a la mercantil Grupo Investor Casterra, S.L.

Murcia, 6 de julio de 2005.—El Teniente Alcalde de Urbanismo.

—

Murcia

10205 Gerencia de Urbanismo. Caducidad expedientes sancionadores urbanísticos.

Conforme a lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico y Procedimiento Administrativo Común, se publica el decreto de 2 de agosto de 2005 dictado en los expedientes de la Sección Administrativa de Disciplina Urbanística que en el mismo se relacionan:

«Por decreto de 16 de octubre de 2003 se iniciaron procedimientos sancionadores en los expedientes que se señalan en la parte dispositiva, habiendo transcurrido el plazo establecido en el art. 247 de la Ley 1/2001, de 24 de abril, del Suelo de la Región de Murcia, sin que se haya notificado la resolución, por lo que se ha producido la caducidad de los citados procedimientos, y procede el archivo de las actuaciones en los términos del art. 92 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común,

Por ello, se dispone:

Declarar la caducidad y el archivo de las actuaciones en relación con los procedimientos sancionadores iniciados por decreto de 16 de octubre de 2003, sin perjuicio del inicio de un nuevo procedimiento dentro del plazo de prescripción, en los siguientes expedientes:

- Exped. 4546/00.- D. José Javier Roca Nortés.

Construir caseta de 2'5 m2, en Orilla del Azarbe, 57, Zarandona.

- Exped. 4782/00.- D. Francisco Martínez Pérez.

Construir cuarto trastero de 7 m2 en Carril de los Frutos, San Benito, B.º del Progreso.

- Exped. 1022/01.- D.ª Isabel López Martínez.

Cerramiento de terraza mediante acristalamiento de 5'50 m2 en c/ Palma de Mallorca, Edificio Abeto II, 1ª Esc. 6º-G-H, Murcia.

- Exped. 1023/01.- D. José Luis Sánchez Rigal.

Cerramiento de terraza mediante acristalamiento de 20 m2 en Plaza Palma de Mallorca, Edificio Abeto I, Esc. 1.ª-1.º-A, Murcia.

- Exped. 1027/01.- D.ª Concepción Pérez Flores.

Cerramiento de balcón con cristal y aluminio de 5'50 m2 en Avda. Miguel de Cervantes, Edificio Abeto I, Esc. 1ª, 3º-F, Murcia.

- Exped. 1284/01.- D. Fulgencio Gómez Collantes.

Construir vallado con una longitud de 150 ml. en c/ Arce, Era Alta.

- Exped. 1423/01.- D. Manuel Quesada Moreno.

Instalar aparato de aire acondicionado y 2 rótulos publicitarios en c/ González Cebrián, 14, Murcia.

- Exped. 1725/01.- I y C Nava, S.A.

Ampliar en vivienda dúplex en planta baja y 1ª de 7 m2, marquesina en patio de 12 m2 y se ha suprimido la plaza de garaje n.º 16 construyendo cuatro trasteros en E.D. Camino de Churra, c/ José María Pemán, Murcia.

- Exped. 2259/01.- D. Jesús Herrero Sola.

Construir semisótano de 132 m2, vivienda de 96 m2 con porches cubiertos de 42 m2 en Urbanización Torre Abril, s/n, Sangonera la Seca.

- Exped. 3616/01.- D.ª Fátima Nouri.

Elevación de planta-vivienda de 57 m2 en Carril Torre Ibáñez, Barriomar, Murcia.

- Exped. 3617/01.- Provinsa Uno, S.L.

Conversión de trasteros en vivienda de 28,87 m2 en c/ Capuchinos, Murcia.

- Exped. 4067/01.- D. Miguel Angel Ramos Serón.

Construir cámara sobre terraza existente de 12 m2 en Carril Torre Ibáñez, s/n, Murcia.

- Exped. 4242/01.- D. Francisco Medina Cabañero.

construir cochera de 50 m2 en Carril de los Frutos, s/n, Junto al Azarbe Hilo Viejo, Los Garres.

- Exped. 124/02.- D. Juan López Pérez.

Conversión de terraza a vivienda de 6 m2 en c/ Caridad, 1-1º-Izquierda, Algezares.»

Contra la presente resolución que pone fin a la vía administrativa puede interponer recurso ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Murcia en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su notificación o recurso de reposición ante el órgano que la ha dictado en el plazo de un mes.

Murcia, 2 de agosto de 2005.—El Alcalde P.D. (BORM n.º 156, 9-7-2003), el Teniente de Alcalde de Urbanismo, Fernando Berberena Loperena.